

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3199

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 18 de Julio de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1092

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 412.324/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia reconocer el pago de la Licencia adeudada al ex-funcionario, señor Gumercindo Javier BARRAGAN, quien ejerciera el cargo de Director Provincial de Transporte, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas hasta el día 27 de Junio de 1997, fecha en que cesara en sus funciones en el cargo enunciado, según lo dispuesto por Decreto N° 823/97;

Que en virtud de lo expuesto, el mencionado ex-funcionario tiene pendiente trece (13) días proporcionales de la Licencia Anual 1997, reglada por el Artículo 8° del Decreto N° 917/81;

Que asimismo ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia practicándose la liquidación correspondiente y la Dirección General de Administración quien ha suministrado la imputación preventiva del gasto que ocasionará el cumplimiento del presente;

Por ello y atento al Dictamen N° 032/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 19;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROPIAR**, el presente ejercicio, la liquidación correspondiente a trece (13) días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria año 1997, conforme a los términos del Artículo 8° del Decreto N° 917/81, del ex-Director Provincial de Transporte, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, señor Gumercindo Javier BARRAGAN (Clase 1947 - L.E. N° 7.819.336) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **ABONAR**, al ex-funcionario enunciado en el Artículo anterior, la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 866,45)** por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2.000.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 1094

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 390.648/99; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente dió origen al dictado del Decreto N° 156/99, mediante el cual se designan a partir del día 10 de Diciembre de 1999, a varias personas en cargos dependientes del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, habiéndose detectado que se ha consignado erróneamente el nombre del Director de Control Operativo, señor José Eduardo ALMONACID;

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente de acuerdo a la observación efectuada por la Dirección Regímenes de Personal, obrante a fojas 06;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE EN SU PARTE PERTINENTE** el Decreto N° 156 de fecha 21 de Diciembre de 1999, en lo que respecta al Director de Control Operativo, donde dice: "...señor Jorge Eduardo ALMONACID..." deberá decir "...señor José Eduardo ALMONACID..." de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 1097

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.210/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de Agosto de 1999, mediante

Decreto N° 1228/99 se adjudicó la Licitación Pública N° 01-CEYS-99 a la Empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., destinada a la construcción del edificio de Aeroestación y Servicios complementarios y posterior operación y explotación comercial del Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que con fecha 09 de Agosto de 1999 se suscribió el contrato de concesión con la Empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., en el cual se detallan expresamente los servicios excluidos de la concesión a cargo de las autoridades respectivas entre los cuales se encuentran Control de Tránsito Aéreo, Migraciones, Policía de Seguridad, Sanidad Aérea, Sanidad Animal y Vegetal, Aduana, Bomberos, Información Aero-náutica, Telecomunicaciones Aeronáuticas, Búsquedas y Salvamentos;

Que con fecha 30 de Agosto de 1999, se ratificó dicho contrato de concesión;

Que se prevee la finalización de la obra y habilitación de las instalaciones aeroportuarias para el próximo mes de Noviembre;

Que el Ministerio de Gobierno a través de la Comisión de Coordinación y Seguimiento creada por Decreto N° 1294/99, elabora un informe de Asesoramiento basado en el Proyecto del Consejo Agrario Provincial denominado "**PROPUESTAS TECNICAS PARA ESTABILIZAR LOS MEDANOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL CALAFATE**", efectuado por la Dirección de Conservación de Suelos de dicho organismo provincial, considerando conveniente la aplicación y puesta en marcha de dicho proyecto con la premura que el mismo implica;

Que dicho estudio define las tareas a realizar en el predio del aeropuerto consistente en: Sistematización de Terreno, Colocación de Cubiertas Protectoras, Instalación de Sistema de Riego, Siembra de Especies Vegetales, Control y Mantenimiento de la Zona, a efectos de garantizar la consolidación de los médanos y que no se altere la operación de aeronaves;

Que resulta indispensable realizar las obras descriptas en el informe técnico aludido, a efectos de dotar al aeropuerto de las condiciones necesarias para su operatividad, ya que de no realizarse obras de contención de los médanos, la presencia de arena en suspensión y o voladura de la misma, imposibilitará la operación aeronáutica con el perjuicio que ello trae aparejado;

Que por lo cual, conforme lo establecido precedentemente, resulta imperioso proceder a efectuar las obras descriptas estimándose conveniente encomendar su realización al Consejo Agrario Provincial;

Por ello y atento al Dictamen N° 209/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 18;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INSTRUYASE**, al Consejo Agrario Provincial (C.A.P.) para que lleve a cabo la Obra: "**ESTABILIZACION DE MEDANOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL CALAFATE**", con una inversión estimada de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 467.928,00)**, conforme a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial para que por sí o por terceros efectúe el Llamado a Licitación, Contrataciones, Adquisiciones, y toda tramitación pertinente para cumplimentar con el objeto de la obra establecida en el Artículo 1° del presente.-

Artículo 3º.- **DAR INTERVENCION**, a la Contaduría General de la Provincia (Dirección Provincial de Presupuesto) para que se proceda a efectuar la adecuación presupuestaria pertinente, destinado a la ejecución de la obra consignada en el Artículo 1º.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas y de Gobierno.-

Artículo 5º.- Pase al Consejo Agrario Provincial (Dirección de Conservación de Suelos) y a los Ministerios de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) y de Gobierno (Comisión de Coordinación y Seguimiento) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO- Arqº Julio Miguel De Vido
C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1082

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MG-Nº 558.729/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Domingo Juan **LOSADA** (Clase 1951 - D.N.I. Nº 8.454.568), quien cumplirá funciones en la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2.000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS OCHO-CIENTOS ONCE (\$ 811,00)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 931,00)** más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá el Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO Nº 1083

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MG-Nº 560.495/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Isabel del Carmen **ROMERO** (D.N.I. Nº 10.730.955), quien cumplirá funciones en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 del Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del 2.000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 468,52)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto Nº 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del

personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 588,52)** más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO Nº 1084

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MG-Nº 560.344/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Ricardo **CAMUÑAS** (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.315.720) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 385,46)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 505,46)** más Adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO Nº 1085

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MG-Nº 559.830/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Nicolás Enrique **PERROTTA** (Clase 1940 - D.N.I. Nº M.4.617.993) quien cumplirá funciones en la Dirección Provincial de Interior, Area de Frontera y Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 925,28)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS UN MIL CUARENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.045,28)** más Adicionales que le pudieran corresponder, como

así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO Nº 1086

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MG-Nº 556.391/97.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Lucía Nelly **JIMENEZ** (D.N.I. Nº 23.941.359) quien cumplirá funciones en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 460,22)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 580,22)** más Adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO Nº 1087

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MG-Nº 560.776/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Antonia **ALMONACID** (D.N.I. Nº 14.656.979), quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 392,88)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto Nº 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 512,88)** más Adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento

del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1088

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MSGG-N° 391.586/00.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Junio del año 2000, la agente de Planta Permanente, doña Irma Cristina **MANYARE** (L.C. N° 5.018.113), quien revista en la Jerarquía de Jefe de División de 2° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Bancario N° 18/75, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

DECRETO N° 1089

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.797/00.-

OTORGASE un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)**, a favor de la señora Norma Susana **TORRES** (D.N.I. N° 13.787.063), domiciliada en la calle Costa Rica y Las Heras - Edificio 12 "A", de nuestra ciudad capital, para hacer frente a diversos gastos, originados en la derivación a Capital Federal de ella y de su hija Yamila de los Angeles **KONDRATUK**, y al pago de gastos Universitarios.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Norma Susana **TORRES**, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1090

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente CPS-N° 245.447/00, y adjuntos Nros. 234.465/93 y 244.724/99.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por el ex-agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción, Clase "XIX", don Carlos Alberto **FERRARI** (Clase 1943 - D.N.I. N° 4.432.352), han sido desde el 1° de Febrero de 1981 al 31 de Agosto de 1981 como Jefe Distrito Saneamiento - Categoría "21" - Gerencia de Saneamiento, desde el día 1° de Septiembre de 1981 al 30 de Noviembre de 1981 como Jefe Distrito Saneamiento - Categoría: "13" - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de Diciembre de 1981 al 2 de Noviembre de 1985 como Jefe Distrito Saneamiento - Categoría "15" - Gerencia de Saneamiento, desde el 3 de Noviembre de 1985 y al 5 de Marzo de 1987, como Jefe Distrito Saneamiento - Clase "XIX" Gerencia de Saneamiento, desde el 11 de Diciembre de 1987 al 10 de Diciembre de 1991 como Jefe Distrito Saneamiento - Clase "XIX" Gerencia de Saneamiento, desde el 11 de Diciembre de 1991 al 29 de Febrero de 1992 como Jefe Distrito Saneamiento - Nivel División - Gerencia de Saneamiento y desde el 1° de Marzo de 1992 al 30 de Junio de 1993, como Jefe Distrito Saneamiento - Nivel Departamento - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Puerto Deseado, en dependencias de Servicios Públicos, Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1091

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.789/00.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-)**, a favor de la señora María Ercelina **SILVA** (D.N.I. N° 12.174.565), domiciliada en la calle Salta N° 621, de nuestra ciudad capital, para hacer frente a los gastos por estudios universitarios de su nieto, el que se encuentra en la ciudad de Córdoba.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la señora María Ercelina **SILVA**, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1093

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2000.-
Expediente MSGG.-N° 391.594/00.-

ACEPTASE Y AGRADECESE, la contribución, que con carácter de donación realiza la firma "**Comercial Santa Cruz S.A.**", consistente en un Equipo de Computación, Marca Compac, compuesto por un C.P.U., un Monitor y un Teclado.-

Los mencionados elementos serán destinados a L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, con el correspondiente cargo Patrimonial.-

DECRETO N° 1095

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 558.277/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Tomás Albino **GALLARDO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.098.359) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 472,44.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 592,44.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1096

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente JP-N° 758.434/00.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como

medida de excepción al Comisario de Policía, don Guillermo René **PACHECO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.750.820).-

DECRETO N° 1098

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente JP-N° 758.488/00.-

DASE DE BAJA, a partir del día 15 de Mayo de 2000, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano **TARET**", doña Claudia Daniela **CARRIZO** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.905.772), conforme solicitud presentada a fojas 1., con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio de 2000.-

DECRETO N° 1099

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 557.620/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Angel Osvaldo **PEREYRA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.223.987) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 630,76.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 750,76.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1100

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2000.-
Expediente MG-N° 557.850/97.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Horacio Daniel **RUSHSEN** (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.384) quien cumplirá funciones como Fotógrafo en la Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de nueve (9) meses a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 401,53.-)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de

la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 521,53.-)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71 reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0767

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.055/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 40/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY - PROGRAMA CONVIVIR", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 40/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY - PROGRAMA CONVIVIR", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 31 de Agosto del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Julio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-4

RESOLUCION N° 0775

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.090/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa DANIEL EUGENIO WOWCZUK, la Licitación Pública IDUV N° 09/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION DE LA E.G.B. N° 72 EN PERITO MORENO", por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 89.288,99.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad Bienestar Social - Ubicación Geográfica: PERITO MORENO - Función: Vivienda - Proyecto: FONDOS DE EDUCACION SALUD Y TURISMO, del Ejercicio 2.000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa DANIEL EUGENIO WOWCZUK.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

P.1

RESOLUCION N° 0776

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.347/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 30/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 30/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 30/2.000 "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTICULO 1°) Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública IDUV N° 30/2.000, para el día 14 de Agosto del 2.000, en el mismo lugar y horario.-

ARTICULO 2°) Los oferentes deberán verificar los puntos de conexión, nexos y redes de infraestructura ante las Empresas prestadoras de Servicios.-

ARTICULO 3°) Las calzadas serán enripiadas.-

RESOLUCION N° 0777

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.348/2000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 31/2.000 tendiente a contratar la obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 31/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 31/2.000 "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°) Prorrógase la fecha de entrega de Propuestas de la presente Licitación Pública, para el día 14 de Agosto del 2.000, en el mismo lugar y horario.-

ARTICULO 2°) Los oferentes deberán verificar los puntos de conexión, nexos y redes de infraestructura ante las Empresas prestadoras de Servicios.-

ARTICULO 3°) Las calzadas serán enripiadas.-

P-1

RESOLUCION N° 0927

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.158/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de

de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 16/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR 1 - EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 16/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR 1 - EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Agosto del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, si-to en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 06 de Julio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-).-

P-1

RESOLUCION N° 0945

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.210/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 21/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.997.749,31.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: 62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS, del Ejercicio 2.000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0947

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.159/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 17/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR 2 - EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 17/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR 2 - EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Agosto del 2.000, a las 17,00 hs. en Sede IDUV, si-to en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Julio del 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-).-

P-1

RESOLUCION N° 0949

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2000.-
Expediente IDUV N° 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del PLAN: "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose la ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad de pago contada establecida en la Resolución IDUV N° 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con la adjudicataria indicada en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuará la verificación correspondiente al depósito que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúe en la Cuenta IDUV N° 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de la unidad habitacional adjudicada, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A. y al Banco Francés S.A.-

ANEXO I
ADJUDICATORIOS PLAN
"148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDO Y NOMBRE: SANTAMARIA CAMILO

DOCUMENTO: DNI N° 23.859.768

INMUEBLE: Parc. 2 - Mz. 239 - B.-

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JACINTO CERDA, a fin de que tomen la intervención los terceros, en autos: "CERDA JACINTO s/SUCESION"; Expte N° 17.629/99.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial".-
RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos Dr. LUIS ESTEBAN CANCERO, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSEBIO JESUS LOPEZ y BERTA RENE CLAREMBAUX D'AUTERIVE, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, en autos: "LOPEZ EUSEBIO JESUS Y BERTA RENE CLAREMBAUX D'AUTERIVE S/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. N° L-7085/96.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2.000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dn. Plácido Edelmiro Yerio, en autos caratulados: "YERIO PLACIDO EDELMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Y-8582/00.- Publíquese por tres días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO DE MENSURA

Se comunica a linderos e interesados que fue presentado ante el Consejo Agrario Provincial para su visado el plano de mensura de la Parcela 009-0000-3247 ubicada en la Colonia Mixta Los Antiguos, cuya adjudicataria es la señora Luísa LARREA vda. de VAZQUEZ y sus hijos.-

Gerardo W. Borroni
Agrimensor
Matrícula N° 492

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle MITRE N° 95 esq. Chacabuco - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "JOAQUIN ARGUELLES Y C.I.A.S.A.C.I.I. y M. c/BRESSANI, Fabián Antonio y Otro s/EJECUCION PRENDARIA", (Expte: J-17.293/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 24 de Julio de 2.000, a las 14:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: REG 173; Marca: FIAT; Modelo: DUNA SL 1.6/94; Tipo: SEDAN 4 PUERTAS; Marca motor: FIAT; Nro. de motor: 159A30388150319; Marca chasis: FIAT; Nro. de chasis: 8AS146000*R5123761.- BASE: (\$ 2.440,00). En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 50%. Si tampoco existieren postores, luego de otra 1/2 hora se ordenará la venta sin limitación de precio. DEUDAS: (Municipalidad de El Calafate). \$ 213,96 concep. Imp. Pat. Automotor años 99 y 2000, al 16/05/00. SEÑA: (10%); COMISION: (10%) y SELLADO BOLETO: (1%), ambas a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los días 21 y 22 de Julio de 2.000, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 (Codepro I) Río Gallegos.- MAYORES

DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "VENETO AUTOMOTORES S.A. c/ ARTOLA, Antonio José s/EJECUCION PRENDARIA", (V - 16.945/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 27 de Julio de 2.000, a las 14:30 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: CGR-808; Marca: CHEVROLET; Modelo: G102.5 TD CABINA SOBLE DLX 4X4/98; Tipo: PICK UP; Marca motor: MAXION; Nro. motor: 4A8A75 B081276D; Marca Chasis: CHEVROLET; Nro. chasis: 9BG138DTWWC938779.- BASE: (U\$s. 41.182,00). En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 25%. Si tampoco existieren postores, luego de otra 1/2 hora se ordenará la venta sin limitación de precio. DEUDAS: (Municipalidad de Río Gallegos), Imp. automotor: 4 y 5/98; 1-2-3-4 y 5/99, y año 2000, (\$ 1.851,80), al 22/06/00.- SEÑA: (10%); COMISION: (10%); y SELLADO BOLETO: (1%), ambos a cargo del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los días 26 y 27 de Julio de 2.000, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-
RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ. A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS EN AUTOS: "MARIANOFF AUTOMOTORES S.C.C. C/TREUQUIL VICTOR Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE.M.16.755/98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 25 DE JULIO DEL 2.000 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR

MARCA "FORD", MODELO "FALCON VER-SION STANDART", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "VYV-680", AÑO 1982, MOTOR MARCA "FORD" N° BLAA24917, CHASIS MARCA "FORD" N° KA02BL-17296, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.-EL RODADO NO FUNCIONA POR CARECER DE BATERIA.-CARROCERIA EN REGULAR ESTADO.-TIENE EL CAPOT CHOCADO, HUNDIDO Y OXIDADO Y UNA PUERTA CAIDA CON EL VENTILETE SUELTO.-LA PARRILLA DEL MOTOR, LOS FAROS TRASEROS Y EL ESPEJO RETROVISOR EXTERNO ESTAN ROTOS.-LA OPTICA DELANTERA DERECHA ESTA TRIZADA Y LOS PARAGOLPES OXIDADOS.- TIENE EL TAPIZADO DEL ASIENTO DELANTERO MUY DETERIORADO.- NO FUNCIONA EL CUENTA KILOMETROS.-TIENE RADIO-PASACASSETTE SIN PERILLAS.-NO POSEE ACCESORIOS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES REGULAR.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 181,93 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO CON 93/100) AL 27/06/00 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑOS 1998, 1999 Y 2000.-PRECIO DE BASE: U\$S 5.520,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE).-AUTORIZASE AL MARTILLERO DESIGNADO A QUE CUMPLIDA LA PRIMERA SUBASTA SEGUN LA EXIGENCIA DEL ART. 31° DE LA LEY DE PRENDA CON REGISTRO Y FRACASADA LA MISMA POR FALTA DE POSTORES, REALICE LA SEGUNDA EN EL MISMO ACTO, LUEGO DE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS, "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".-SEÑA: 10%. -COMISION: 10%. -SELLADO: 1%. - TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.-AUTORIZASE A LA PARTE ACTORA, EN CASO DE SER ADJUDICATARIA DEL BIEN EMBARGADO EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA, A COMPENSAR LA DEUDA EXISTENTE EN AUTOS, EXIMIENDOLA DEL PAGO DEL PRECIO QUE SE OBTENGA EN EL REMATE, A EXCEPCION DE LA COMISION DEL MARTILLERO.-EXHIBICION: EN AVDA.ROCA N° 1750 LOS DIAS 21 Y 24 DE JULIO DEL 2000 EN HORARIO DE 15.00 A 17.00 HORAS.-
RIO GALLEGOS, 04 DE JULIO DEL 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, de Puerto Deseado, en los autos: "JOLLY DE NUÑEZ EMMA BLANCA S/ SUCESORIO" Expte. 16.411/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emma Blanca Jolly de Nuñez. Publíquese por tres días en el diario "El Orden" y Boletín Oficial.-
PUERTO DESEADO, 09 de Junio de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por Tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre la Parcela "c" de la Manzana N° 24 y mejoras enclavadas en dicha Parcela, de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Arquitecto ANDRES C. DE SANTIS
Secretario Obras Públicas

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaria de Concursos y Quiebras a cargo de la suscripta, pone en conocimiento del fallido y de los Sres. acreedores, por el plazo de dos días, que en autos: "SANTOS CARLOS ROBERTO S/ QUIEBRA" (Expte. N° 15.566/96), se ha presentado informe final y proyecto de distribución y que durante el plazo de diez (10) días pueden formularse las observaciones que pudieran corresponder en los términos del Art. 218 cuarto párrafo de la Ley 24.522.- Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de dos días.-
PUERTO DESEADO, 4 de Julio de 2000.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ MARTTRE C/ VARELA HADA ISABEL S/ TENENCIA" - Expte. Nro. F-117/00, cita y emplaza a la Sra. HADA ISABEL VARELA para que dentro de los quince días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda estos obrandos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-
CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio-Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza en autos caratulados: "LEDESMA Elsa del Valle S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro: L-3975/00 para que dentro del plazo de treinta desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de la causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RIO TURBIO, 06 de Julio de 2000.-

ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia N° 1, de Pto. Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaria N° 1, en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, en los autos caratulados: "PACHECO ORMEÑO SERGIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 16.922/2000, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO PACHECO ORMEÑO.- Edictos a publicarse en "EL ORDEN", de la localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Prov. de Sta. Cruz con asiento en Río Gallegos.-
PUERTO DESEADO, 7 de Julio de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia N° 1, de Pto. Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaria N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "VENDITTI ERNESTO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 16962/00 CITA Y EMPLAZA por el término de Ley a herederos y acreedores de ERNESTO VENDITTI.- (30 días).- Edictos a publicarse en el periódico "EL ORDEN"; de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL", de la Prov. de Sta. Cruz.-
PUERTO DESEADO, 6 de Julio de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Fuero Universal, Secretaría I de Puerto Deseado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio Pervetic, del causante de autos: "PERVETIC, Antonio S/ Sucesión ab intestato", Expte. Nro. 16.658/99.- El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el Diario "El Orden" de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, doce de Junio de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria Nro. 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en esta Ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ ALARCON, ANA VIRGINIA MARQUEZ. SEGUNDO GOMEZ Y ROBERTO GOMEZ a fin de que tomen la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "GOMEZ ALARCON JUAN, MARQUEZ ANA VIRGINIA, GOMEZ SEGUNDO Y GOMEZ ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE.G-17957/99.- El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Diario El Sureño y en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados "FERRARI, PEDRO LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 16.904/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Pedro Luis FERRARI, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "El Orden", por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-
PUERTO DESEADO, 15 de Junio de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO

La Dra. Graciela S. ABUIN, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de

Puerto Deseado, en autos caratulados "TORRANDEL, Patricia C/REDAELLI, Héctor Gabriel S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 16.957/00, cita y emplaza al demandado Sr. REDAELLI, Héctor Gabriel, D.N.I. 13.165.179 para que comparezca y conteste demanda dentro del plazo que determinan los Arts. 333 y 315 del C.P.C. y C.- El auto que lo dispone en su parte pertinente establece: "Puerto Deseado, 23 de Mayo de 2.000.... Por promovida demanda, que tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado de la misma al demandado para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. Atento lo manifestado, autorizase la notificación por edictos en el Boletín Oficial y periódico "El Orden" durante dos días, bajo apercibimiento de designar defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).... PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. FDO. DRA. GRACIELA S. ABUIN".

PUERTO DESEADO, 5 de Junio de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del doctor Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36, a cargo del doctor Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, piso 7°, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "OBRINTER S.R.L. s/QUIEBRA", Expte. N° 70136, con fecha 14 de Junio de 2000 se ha decretado la quiebra de OBRINTER S.R.L. y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el Art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el contador Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785, piso 14° "A", de la ciudad de Buenos Aires. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "OBRINTER S.R.L. s/ QUIEBRA" en trámite por ante este juzgado y secretaría.-

Certifico que este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Judicial de la Provincia de Santa Cruz.

Buenos Aires, 7 de Julio de 2000.-

JAVIER FERNANDEZ MOORES
Juez

P-5

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "ALVARADO AURORA ESTER S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-161/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante AURORA ESTER ALVARADO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2.000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado

de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "BEROIZA VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° B-173/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante VICTOR BEROIZA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2.000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "CARCAMO JUAN Y OTRA S/SUCESORIO", Expte. N° C-023/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes JUAN CARCAMO Y GUALUPE OPAZO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2.000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta en los autos caratulados "TELLECHEA ELSA MATILDE C/ CLARAMONTE AMERICO A.S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° T-155/00, emplaza a AMERICO AUGUSTO CLARAMONTE, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2.000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

CITACION

"POR DISPOSICION DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITO EN LA CALLE PERITO MORENO 164, SE CITA Y EMPLAZA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A LA SRA. MARIA ELVIRA AVENDAÑO, D.N.I. 96.452, CONCURRIR A ESTE INSTITUTO EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS A FIN DE PERCIBIREL MONTO CORRESPONDIENTE DEL SEGURO DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SR. JULIO AMPUERO SOTO".

Lic. RAMON H. BOLGIANO

Gerente General

I.S.PRO.

P-2

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD
DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION
PRIVADA N° 001/00.-

OBJETO: POR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DE RENOVACION: a) Alumbrado Público y Baja Tensión en el Barrio denominado manzanas 55, 209, 208, 207 y calle Ramón Lista de esta Ciudad de acuerdo a Características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Fecha de Apertura: El día 28 de Julio de 2000.-

Hora: 11:00 en Sede administrativa.-

Presupuesto Oficial: treinta y nueve mil ochocientos TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800).-

Valor de cada Pliego: CIENTO OCHENTA \$ 180.-

Consultas: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente o al Teléfono 0297 - 4990.333/ 0297-771.-

Lugar de Venta de Pliegos: En la Tesorería Municipal sita en calle 9 de Julio N° 450 de esta Ciudad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz ó Casa de Santa Cruz sito en 25 de Mayo 277 de Capital Federal.-
P-3



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nro. 01/2000

OBJETO: CONCESION EN ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS MUNICIPAL DE EL CALAFATE.-

APERTURA: EL DIA 21 de Julio de 2000, a la Hora 11,00, en el Departamento Compras de la Municipalidad de El Calafate, sito en Piloto Civil N. Fernández N° 16 de El Calafate (Provincia de Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En el Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate, de lunes a viernes desde las 08,30 hs. hasta las 13,30 hs.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 001/2.000.-
EXPEDIENTE N° 495.628/00.-

Objeto: "Adquisición de Sistema de Espectrofotometría UV/visible Balanza Electrónica Analítica de Precisión - Agitador recíproco y orbital - Espectrofotómetro de absorción atómica - Medidor de pH/mV/iones/temp."

FECHA DE APERTURA: 02 de AGOSTO del 2.000.-

HORA: 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 48.00.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada o en Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo N° 277 - 1° Piso - Capital Federal.-

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

52 VIVIENDAS - SECTOR 1
EN RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 16-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00
 Fecha de Apertura: 10 de AGOSTO de 2.000.-
 a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.700,00
 Venta de Pliegos: a partir del 06 de Julio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para:

52 VIVIENDAS - SECTOR 2
EN RIO GALLEGOS
Licitación Pública N° 17-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00
 Fecha de Apertura: 11 de AGOSTO de 2.000.-
 a las 17,00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.700,00
 Venta de Pliegos: a partir del 07 de Julio de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

CONCURSO PUBLICO



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
Provincia de Santa Cruz
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público: N° 16/2000.-
Expediente: N° 151.126/F/2000.

Objeto: Adquisición de una máquina Retroexcavadora 0KM, con accesorios.
 Principales Características: Motor Diesel de cuatro (4) cilindros con turbocompresor de cuatro (4) litros de cilindrada - Potencia mínima 80 HP o mayor, con tracción en las (4) ruedas. Demás detalles y accesorios los indica el respectivo pliego.
 Lugar de Adquisición y Vista del Pliego: FOMICRUZ S.E. sito en Alberdi N° 643 Río Gallegos, Lunes a Viernes de 13 a 19 hs.
 E-mail fomicruz (a)internet.siscotel.com
 Fecha de Apertura: 15 de Setiembre de 2000.-
 Horario: 15:00 hs. Valor del Pliego: \$ 500.- (Pesos Quinientos).
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: FOMICRUZ S.E.- SEDE CENTRAL sita en ALBERDI 643 - Tel.: 54 02966 424650 426175 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - ARGENTINA.-

P-3

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta N° 923068/1 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini N° 256 - Telefax (02966) 436885 - 9400 Río Gallegos. - Prov. Santa Cruz.-

Dirección General
 Boletín Oficial e Imprenta
 Telefax (02966) 436885

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3199

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1092 - Se propicia reconocer el pago de la Lic. Adeudada al Ex-funcionario Sr. Gumercindo BARRAGAN.-

1094 - INSTRUYASE, al Consejo Agrario Pcial. para que lleve a cabo la obra "ESTABILIZ. DE MEDANOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL CALAFATE".....Págs. 1/2.-

DECRETOS SINTETIZADOS

1082 - 1083 - 1084 - 1085 - 1086 - 1087 - 1088
 1089 - 1090 - 1091 - 1093 - 1095 - 1096 - 1098
 1099 - 1100Págs. 3/4.-

RESOLUCIONES

0767 - 0775 - 0776 - 0777 - 0927 - 0945 - 0947
 -0949-IDUV-00.....Págs. 4/5.-

EDICTOS

CERDA - LOPEZ - YERIO - JOAQUIN ARGUELLES Y C.I.A.S.A.C.I.I.y.M. - VENETTO AUTOMOTORES - MARIANOFF AUTOMOTORES - JOLLY DE NUÑEZ - MCLPB S/ PARCELA "C" MANZANA 24 - SANTOS - FERNANDEZ MARTTRE - LEDESMA - PACHECOORMENO - VENDITTI - PERVETIC - GOMEZ ALARCON - MARQUEZ - GOMEZ Segundo Y GOMEZ Roberto - FERRARI - TORRANDEL c/REDAELLI - OBRIENTER S.R.L. - ALVARADO - BEROIZA - CARCAMO, Juan y OTRA - TELLECHEA c/CLARAMONTE Págs. 5/7.-

CITACION

I.S.PRO/AVENDAÑO, MaríaPág. 7.-

LICITACIONES

001-MPT/00 - 01-MEC/00 - 001-CAP/00 - 16-17-IDUV/00Págs. 7/8.-

CONCURSO PUBLICO

16-FOMICRUZ/00 Pág. 8.-